

LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y

TURISMO SA

NIT : 800,167,733 - 1

CL 44 57 A 36

B2GOTA - COLOMBIA

3158006 2227479

tesoreria@renetur.com.co

No responsables de iva - No somos autorretenedores

Actividad Económica 4921 Tarifa 4,14



Cliente	MINISTERIO DE TRANSPORTE		
NIT	899,999,055 - 4	Teléfono	3240800
Dirección	AV. EL DORADO CAN	Vendedor	RENETUR SA
Ciudad	B2GOTA D.C. - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhaciend		

Item	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total	CodigoLinea
1	SERVICIO DE TRANS. SEDE CENTRAL MES DE MARZO/25		0.00	0.00	76,185,141.00	0,00

Total Items 1

FACTURA ELECTRÓNICA DE

VENTA

FV 4148

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-04-04 08:29:50

Expedición 2025-04-04 08:33:11

Vencimiento 2025-04-04

Total Bruto	76,185,141.00
Total a Pagar	76.185.141,00

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito Entidad Particular	Efectivo	Cuota 1 F - 005- 4148 Vence el 2025-04-04	76.185.141,00
---------	----------------------------	----------	--	---------------

VALOR EN LETRAS

Setenta Y Seis Millones Ciento Ochenta Y Cinco Mil Ciento Cuarenta Y Un Pesos Mcte.

OBSERVACIONES

CONCEPTO SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PARA LOS FUNCIONARIOS
DE LA SEDE CENTRAL MINISTERIO DE TRANSPORTE MES DE MARZO DEL 2025.
CODIGO DE FACTURACION #\\$24-01-01-000; OC141989/2025
YORTIZ@MINTRANSPORTE.GOV.CO#\$

Firma Elaborado por : SANDRA YAMILE U

Firma Recibido

Servicio de Transporte Nacional de Pasajeros TARIFA 3.5%

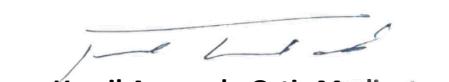
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764090554358 aprobado en 2025-03-15 hasta el 2026-03-10, vigencia 12 Meses, prefijo FV desde el número 4119 al 5000**

CUFE :d8f21d6625af0ba1f3cfa4d160e07633dcaaa78129feee18d5b16e6c47873f79b4e2199d8b33682154be3f41cbc4a466

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

1	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total Valor Rutas
0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5						0,5 0,5		0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5						0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5				0,5 0,5	\$ 5.118.079		
0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5						0,5 0,5		0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5						0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5				0,5 0,5	\$ 4.599.522		
0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5						0,5 0,5		0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5						0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5				0,5 0,5	\$ 5.118.079		
0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5						0,5 0,5		0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5						0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5				0,5 0,5	\$ 4.599.522		
0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5						0,5 0,5		0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5						0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5				0,5 0,5	\$ 4.599.522		
0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5						0,5 0,5		0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5						0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5				0,5 0,5	\$ 4.599.522		
0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5						0,5 0,5		0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5						0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5				0,5 0,5	\$ 4.599.522		
0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5						0,5 0,5		0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5						0,5 0,5 0,5 0,5 0,5 0,5				0,5 0,5	\$ 4.599.522		
																					\$ 76.185.141



Yamil Armando Ortiz Medina.
 Supervisor Orde de Compra 141989



Líneas De Recreación Nacional, Escolar y Turismo S.A.

NIT. 800.167.733-1

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES PERSONA JURIDICA
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, **JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.905.728 de Tumaco (Nariño.), y con Tarjeta Profesional No. 58297-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **LÍNEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO – RENETUR S.A.** identificada con Nit 800.167.733-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Certifico que la empresa se encuentra a paz y salvo con parafiscales, seguridad social, salarios, proveedores y demás terceros.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tiene en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá D.C., a los (04) días del mes de abril del 2025

FIRMA

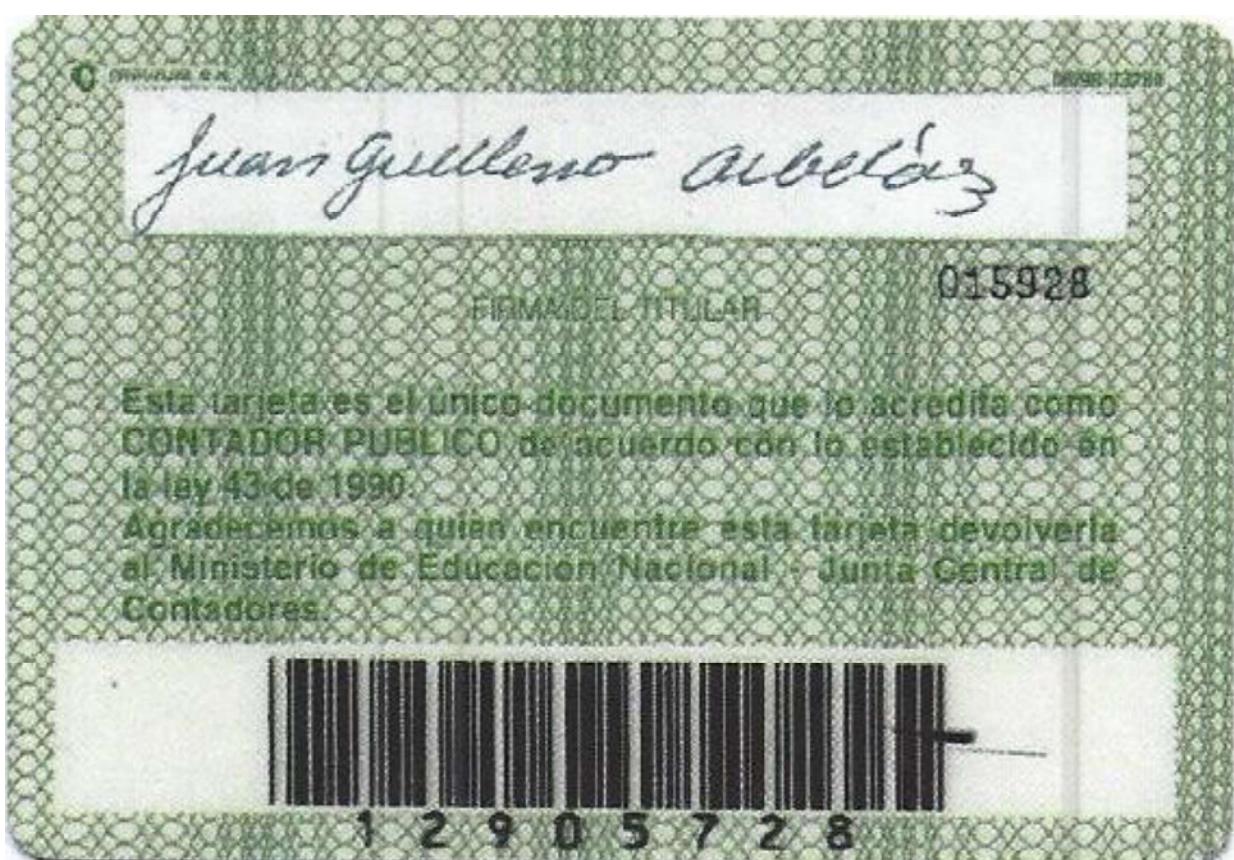
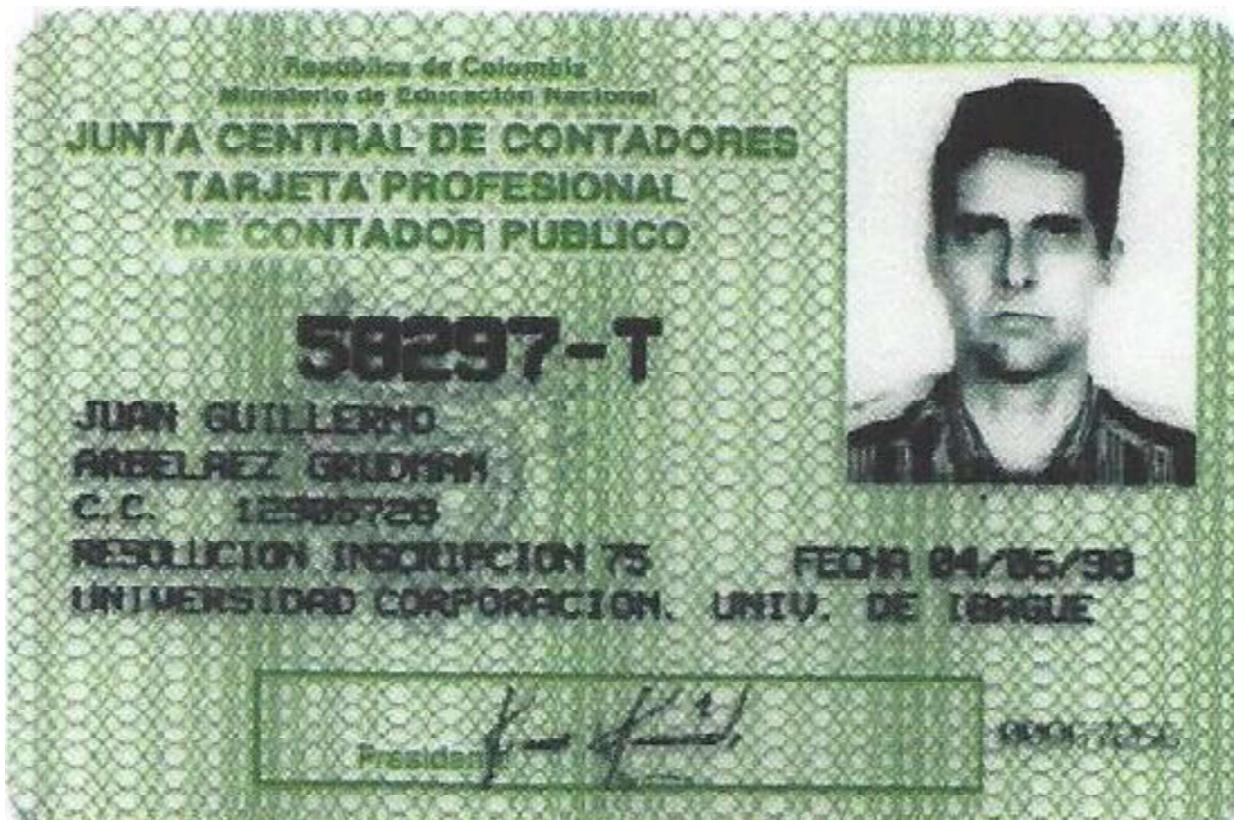
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:

JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN
REVISOR FISCAL
TARJETA PROFESIONAL No 58297-T

www.renetur.com.co

Calle 44 No. 57A - 36 * PBX (601) 315 80 06
E-mail: servicioalcliente@renetur.com.co





UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

A 5 D A D 7 2 7 9 9 E 2 A 9 6 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12905728 de SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 58297-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Líneas De Recreación Nacional, Escolar y Turismo S.A.

NIT. 800.167.733-1

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES PERSONA JURIDICA
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, **JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.905.728 de Tumaco (Nariño.), y con Tarjeta Profesional No. 58297-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **LÍNEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO – RENETUR S.A.** identificada con Nit 800.167.733-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Certifico que la empresa se encuentra a paz y salvo con parafiscales, seguridad social, salarios, proveedores y demás terceros.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tiene en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá D.C., a los (04) días del mes de abril del 2025

FIRMA

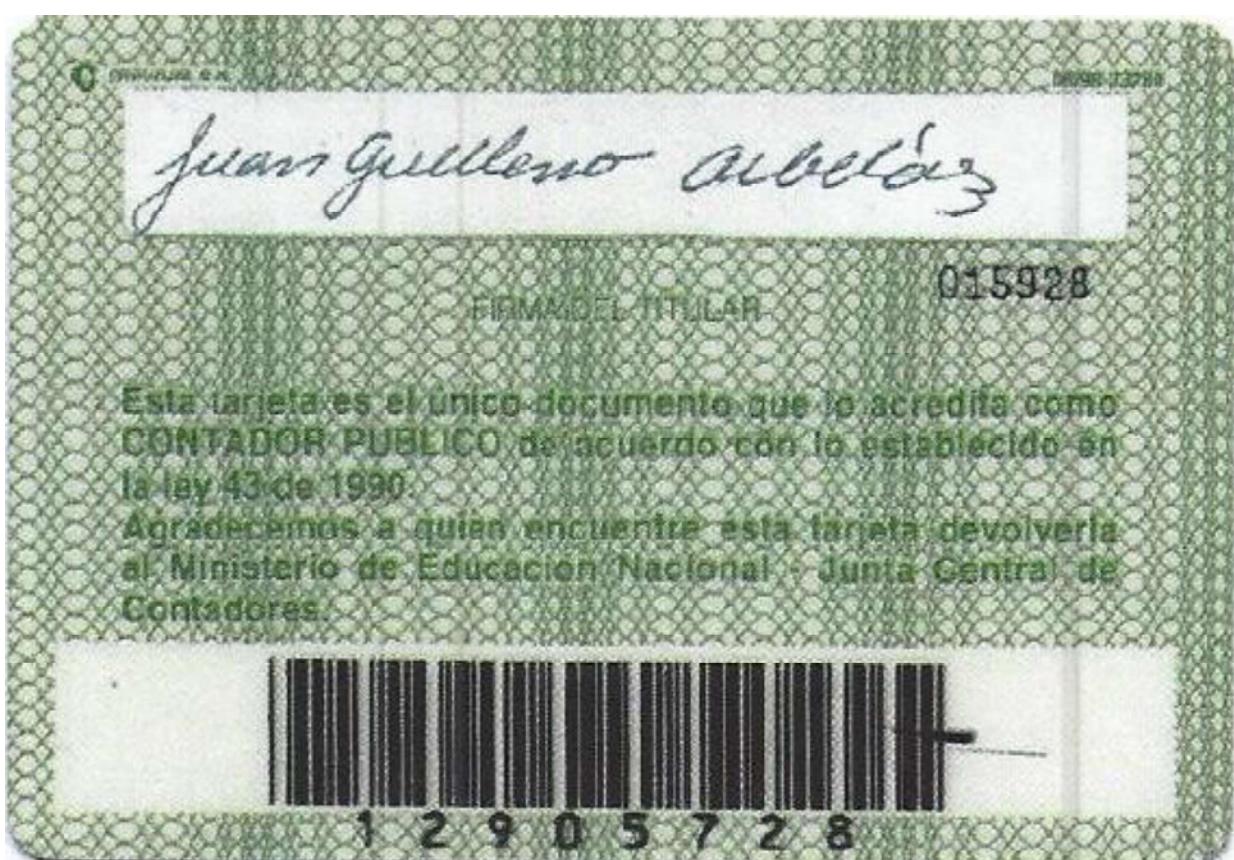
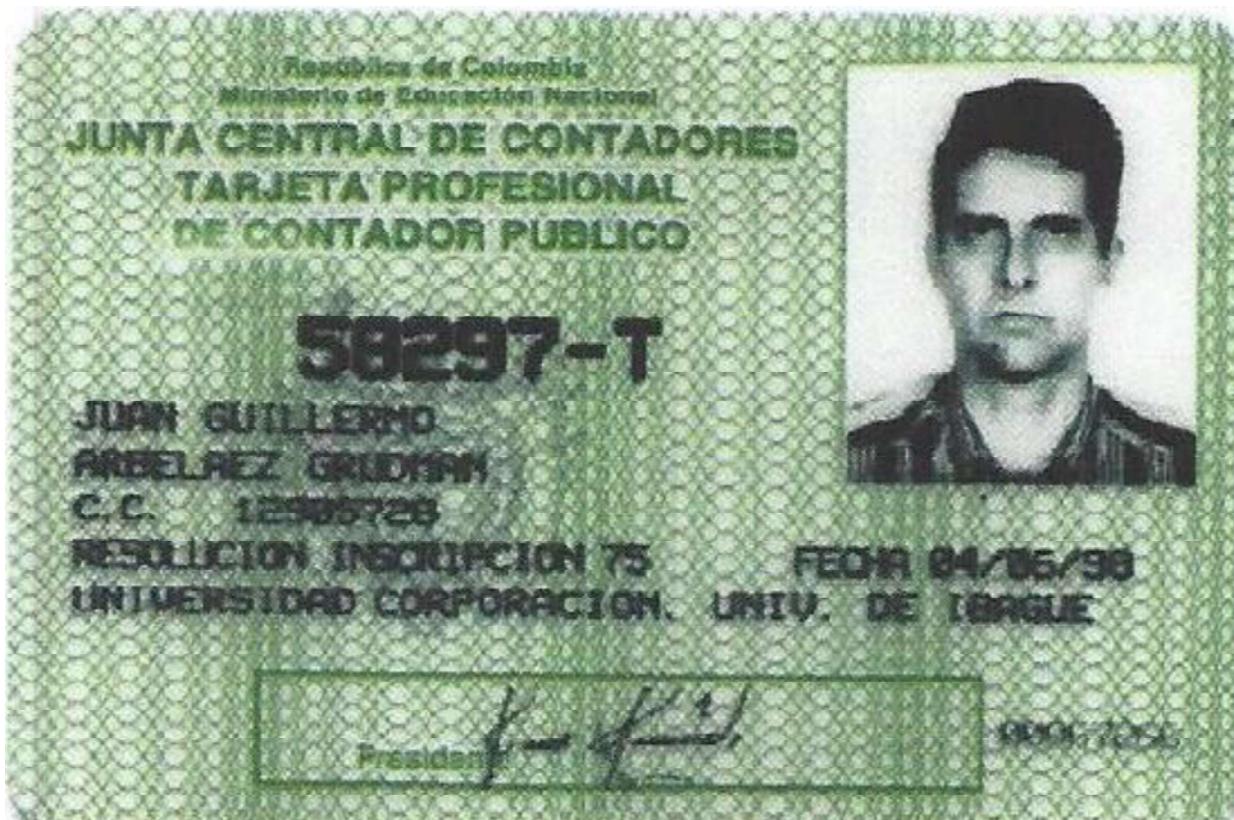
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA:

JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN
REVISOR FISCAL
TARJETA PROFESIONAL No 58297-T

www.renetur.com.co

Calle 44 No. 57A - 36 * PBX (601) 315 80 06
E-mail: servicioalcliente@renetur.com.co





UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

A 5 D A D 7 2 7 9 9 E 2 A 9 6 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12905728 de SAN ANDRES DE TUMACO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 58297-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado